

ROSARIO,

29 OCT 2009

VISTO: la Resolución N°107/03 donde el Consejo Académico aprueba el Reglamento de Tesina para acceder al título de Licenciado; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establece el plazo para la presentación y aprobación de la tesina.

Que el alumno Escauriza, Ignacio, legajo N° 31406, de la Licenciatura en Gestión de Negocios Agroalimentarios, supera el plazo establecido en la mencionada resolución.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RESUELVE:

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno Escauriza, Ignacio, legajo N°31406, de la especialidad Licenciatura en Gestión de Negocios Agroalimentarios, quien superó el plazo establecido en la Resolución N°107/03 de Consejo Académico, para la presentación y aprobación de la Tesina.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 546

|        |
|--------|
| U.T.N. |
| F.R.R. |
| LA     |
|        |
|        |

Ing. RUBEN F. CICCARELLI  
DECANO

Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA  
Secretario Académico